

El análisis efectuado por Arvi se refiere a las nueve especies de mayor interés comercial de cuantas se pueden pescar en las zonas estudiadas. La proyección analiza los efectos de las medidas propuestas por la Comisión Europea para la reforma de la PPC sobre las flotas de Francia, el Reino Unido y España y se toma como punto de partida la situación actual. En este sentido, conviene recordar que la flota española que faena en los caladeros comunitarios no ha parado de disminuir desde que se impuso la limitación a 300 barcos como condición imprescindible para la entrada de España en la UE. En la actualidad solamente sobreviven menos de la mitad de esos 300 barcos, que acaban de acometer una fuerte reestructuración que fue pactada por el propio sector para cumplir con los límites impuestos por la Política Pesquera Común cuya vigencia termina este año.



*Ya ha llegado
el tesoro del Cantábrico*

*Boquerón
Estamos en temporada*



Por nuestro pescado de hoy
y de mañana



El sector cuenta con un criterio riguroso que espera que sea tenido en cuenta

gan ayudas para la reestructuración de la actividad y la modernización de la flota. Pero ahora, el sector representado por la Cooperativa de Armadores del Puerto de Vigo ha ido más allá y se ha preguntado qué sucedería en el caso de que la Comisión Europea logre su objetivo de que se aprueba el proyecto de reforma de PPC que ha presentado. En concreto, los técnicos de una de las organizaciones pesqueras más importantes de Europa han hecho una proyección sobre las consecuencias de las medidas en su segmento de flota más emblemático: el que se dedica a la pesca de especies demersales en el Atlántico Norte. La proyección confirma las sospechas más pesimistas. El significado real de la reforma de la Política Pesquera Común será la expulsión definitiva de

La propuesta hace inviable la pesca en el país con más pescadores

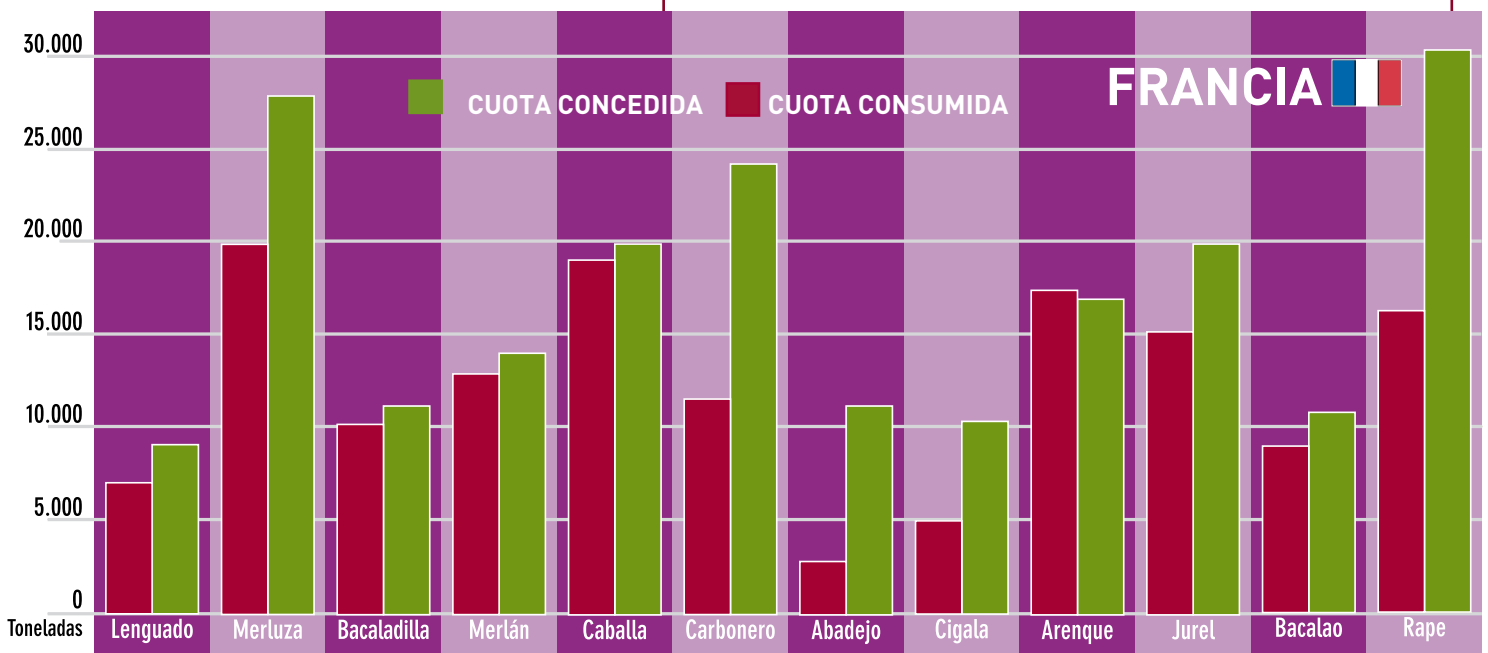
sus caladeros tradicionales. Para una parte del sector, esta expulsión empezó a forjarse cuando España negoció su entrada en la Unión Europea y la PPC propuesta confirma sus temores. Propuestas como la prohibición de los descartes o la interpretación que la Comisión hace del objetivo de Rendimiento Máximo Sostenible para 2015; e inexplicables medidas proteccionistas como el mantenimiento de una obsoleta estabilidad relativa o el hecho de que se deje fuera a la pesca de los principios comunitarios de mercado interior (para el mercado de cuotas), hacen que la pesca como actividad económica y generadora de empleo sea inviable en el horizonte de 2015. Al menos en España, el país con más empleo en la pesca de Europa. ↴

El cuadro, elaborado por el Comité Nacional des Peches: "DPMA - suivi de la consommation des quotes", muestra la cuota que recibe Francia de algunas de las especies principales, así como la cantidad de pescado que captura.

PARA MANTENER EL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD, ESPAÑA NECESITA CUOTAS QUE OTRAS FLOTAS NO UTILIZAN

La flota española que faena en Gran Sol no ha parado de sufrir recortes desde la década de los 80 del siglo pasado. El motivo es que, con los criterios de reparto actuales, las posibilidades de pesca que le corresponden a España no llegan para cubrir sus necesidades de producción. Es decir, que España podría generar más empleos en la pesca y generar más riqueza con esta actividad si pudiera disponer de las cuotas que no se pescan. El cuadro inferior muestra que este no es el caso de otras flotas, que aún en su dimensión actual, no son capaces de pescar toda la cuota que se les concede. En dos de las tres especies que se autoriza a pescar a España en las zonas estudiadas (rape y merluza), Francia recibe mucha más cuota de la que pesca. Además, su capacidad para crear empleo en la pesca es sensiblemente menor que el de España. Por otra parte, es también excedentaria de una forma muy significativa en especies como la cigala o el carbonero, que podrían resultar de gran interés para la flota española. En la actualidad, la posibilidad de que estos excedentes puedan pasar de un país a otro depende de acuerdos políticos bilaterales entre los Estados Miembros. Por ejemplo, Francia y España intercambiaron

durante años cuotas de merluza y de anchoa en los conocidos como acuerdos de Arcachon. Pero en cambio, en contra de los criterios más básicos del mercado interior, no pueden ser los operadores (armadores, pescadores o incluso organizaciones de productores) los que puedan intercambiar, vender, comprar o alquilar cuotas en función de sus necesidades a armadores de otro Estado miembro. Esto, que hasta ahora era una importante limitación a la competitividad, se convierte ahora para algunas flotas en un problema irresoluble. La prohibición de los descartes obligará a los barcos a dejar de pescar cuando agote la cuota de una de las especies que salga a pescar. En el caso de España, solo puede pescar tres de las nueve especies principales y además, en el rape, la cuota es tan pequeña que se agota pronto. Si el armador no puede adquirir más posibilidades de pesca de esta especie, tiene que dajar la pesquería. Según la propuesta de PPC, podría comprarle cuota a otro barco español, pero a ninguno de los barcos españoles le sobra cuota de rape. En cambio, no puede comprársela a un armador francés, cuando la mayoría de ellos disponen de más posibilidades de pesca de esta especie de las que utilizan. ↴





XIV Feria Internacional de Productos del Mar Congelados

XIV International Frozen Seafood Exhibition

2-3-4 Octubre 2012 · 2nd-3rd-4th October 2012

VIGO-SPAIN



conxemar 2012

SOLUCIONES A MEDIAS

Swaps: intercambio de cuotas entre Estados

Depende de la voluntad y de la capacidad negociadora de los Estados. Provocan enormes incertidumbres en las empresas.

Cuotas transferibles dentro de un mismo Estado

Al hacerse el reparto entre Estados, que únicamente se autorice la negociación con cuotas entre operadores de cada Estado reduce mucho el margen de maniobra. Todos los barcos tendrán los mismos problemas con las mismas especies.

Artes más selectivas

En las pesquerías demersales mixtas, el logro de un arte de pesca selectivo eficaz es imposible. Siempre se capturarán varias especies diferentes que sean similares.

Stocks rentables

El sector pesquero comparte el objetivo de Rendimiento Máximo Sostenible. Pero de aplicarse como pretende la Comisión, el efecto sobre el empleo y la actividad será demolidor, sin que exista una garantía clara de recuperación.

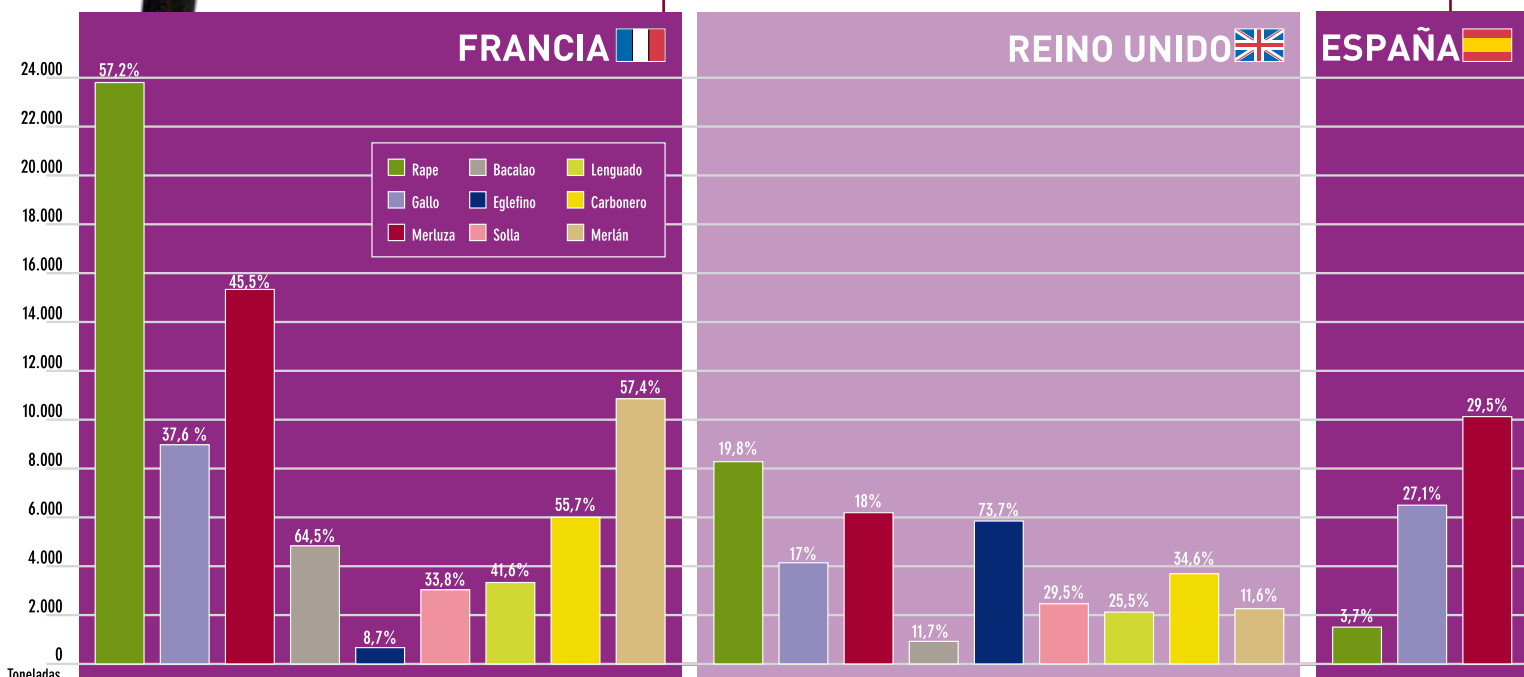
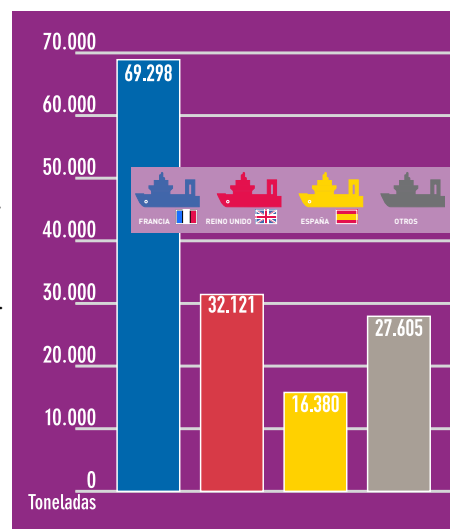
El cuadro, de elaboración propia de Arvi a partir de los reglamentos comunitarios, muestra el reparto de cuotas de las nueve especies en el área analizada. España solamente recibe cuota de tres de ellas.



LA SITUACIÓN ACTUAL SE PACTÓ EN 1983, CUANDO ESPAÑA TODAVÍA NO ESTABA EN LA UE

A pesar de la presencia histórica de la flota española en los caladeros del Atlántico, la creación del mercado único europeo de la pesca y la extensión de las Zonas Económicas Exclusivas a las 200 millas dejaron a España inicialmente fuera de juego. Las condiciones para el reparto de los recursos comunes de la pesca en los caladeros europeos se pactaron en 1983. En 1972, cuando entraron en la UE el Reino Unido, Dinamarca e Irlanda, la pesca se convirtió en un argumento principal de la negociación para la adhesión de estos países. Por razones obvias, la UE de entonces deseaba la entrada del Reino Unido e Irlanda, y necesitaba a Dinamarca como punta de lanza para la posterior entrada de los países escandinavos. La renuncia de Alemania a la pesca dejaba a Francia como el principal operador pesquero europeo. En este contexto, el reparto, que se hizo con un criterio denominado Estabilidad Relativa, dejó las cosas como refleja el cuadro de la derecha. En el caso concreto de las pesquerías analizadas por Arvi en su informe, la mayor parte de los recursos son para Francia y otra parte muy significativa son para el Reino Unido. Además, se acordó que Escocia (del

RU), Groenlandia (de Dinamarca) e Irlanda recibieran una compensación especial por ser "regiones altamente dependientes de la pesca". La entrada de España en la UE no sólo no significó un cambio en esta situación, sino que obligó al país candidato a reducir drásticamente su flota (a 300 barcos). Entonces tenía 460 buques. Esta descompensación histórica no ha podido ser modificada en ninguna de las reformas de la Política Pesquera Común. Y, en base a la propuesta actual de la Comisión, tampoco lo hará en esta ocasión. El estamento comunitario da por imposible que el Consejo acepte votar a favor de cambios en la estabilidad relativa. 🇺🇪



“Los buques pesqueros no podrán emprender las actividades pesqueras hasta que dispongan de las suficientes posibilidades de pesca individuales para cubrir todas sus capturas potenciales”

Artículo 29.3 de la propuesta de Reglamento Base de la PPC

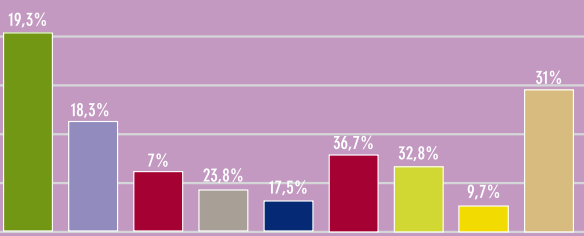
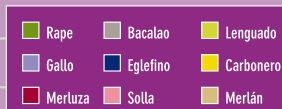
MISIÓN IMPOSIBLE

- Con el criterio de reparto que no se quiere cambiar, España no tiene cuota para seis de las especies principales de la zona. Al prohibirse los descartes, tendrá que mantenerlas a bordo. En ningún caso tendrán suficientes posibilidades para cubrir sus capturas potenciales.
- En el caso del rape, a España le corresponde menos del 4 por ciento de la cuota. Esta cantidad se agota muy pronto y ningún barco dispondrá de suficientes posibilidades de pesca individuales.
- Al contrario de lo que sucede a otras flotas, España es deficitaria en cuotas.

DE CONSECUENCIAS NEFASTAS

- Desaparición de la actividad pesquera.
- Más paro en las zonas costeras. (5.000 empleos en Galicia según las estimaciones de la Comisión).
- La flota tendría que desguazarse sin ayudas públicas.
- Se produciría un grave declive social y económico en las regiones altamente dependientes de la pesca.

OTROS



FURUNO

Tecnología para atuneros

Sonar FSV-84 Sonar FSV-30

Radar FAR-2157

Radar FAR-2167DS

La capacidad innovadora de su orientación tecnológica hacia el desarrollo de nuevos equipos especializados para la pesca del atún, ha hecho de FURUNO el líder indiscutible del sector.

La gama FURUNO de radares y sónares para atuneros se han convertido en revolucionarios equipos de avanzada tecnología que abren todo un mundo de posibilidades en el mar, resultado de 50 años de experiencia e investigación.

■ CENTROS DE SERVICIO FURUNO CONTINENTALES
 ■ OFICINAS SUBSIDIARIAS
 ■ AGENTES DE SERVICIO NACIONAL
 ■ OFICINAS Y SERVICIO DE NAUTICAL

VISÍTENOS EN NAVALIA STAND N° 1-41

FURUNO ESPAÑA S.A.

C/ Francisco Remiro, 2. 28028 Madrid
 Tel. 91 725 90 88 • Fax 91 725 98 97
 furuno@furuno.es • www.furuno.es

NAUTICAL

DISTRIBUIDOR
 Tel. 986 21 37 41
 Fax 986 21 47 94
 e-mail: nautical@nautical.es

¿Qué propone Arvi?

Sin que sea necesario renunciar a los objetivos de recuperación de los caladeros, y para evitar graves consecuencias en el empleo y en las regiones dependientes de pesca, la Cooperativa de Armadores del Puerto de Vigo ha hecho llegar a la Comisión una serie de propuestas:

- Actualizar la estabilidad relativa de flotas y recursos después de 30 años de aplicación del criterio de forma fija e inalterable.
- Establecer un Mercado Único de Concesiones de Pesca Transferibles que facilite que las empresas puedan transferirlas, cederlas o alquilarlas.
- Mantener las ayudas a la paralización temporal y definitiva que ayuden a conseguir de forma eficiente la adaptación de flotas y recursos.
- Crear grupos en el seno de los Consejos Consultivos Regionales (CCR) formados por científicos, administración y sector para establecer, por consenso, los planes plurianuales de gestión en cada pesquería, incluyendo en los mismos los objetivos de Rendimiento Máximo Sostenible, descartes, etc. Estos planes serían elevados a la Comisión para asesorarla en sus propuestas.

EL DESCONOCIMIENTO DE LOS STOCKS DEJARÁ A ESPAÑA SIN POSIBILIDADES DE PESCA EN 2015

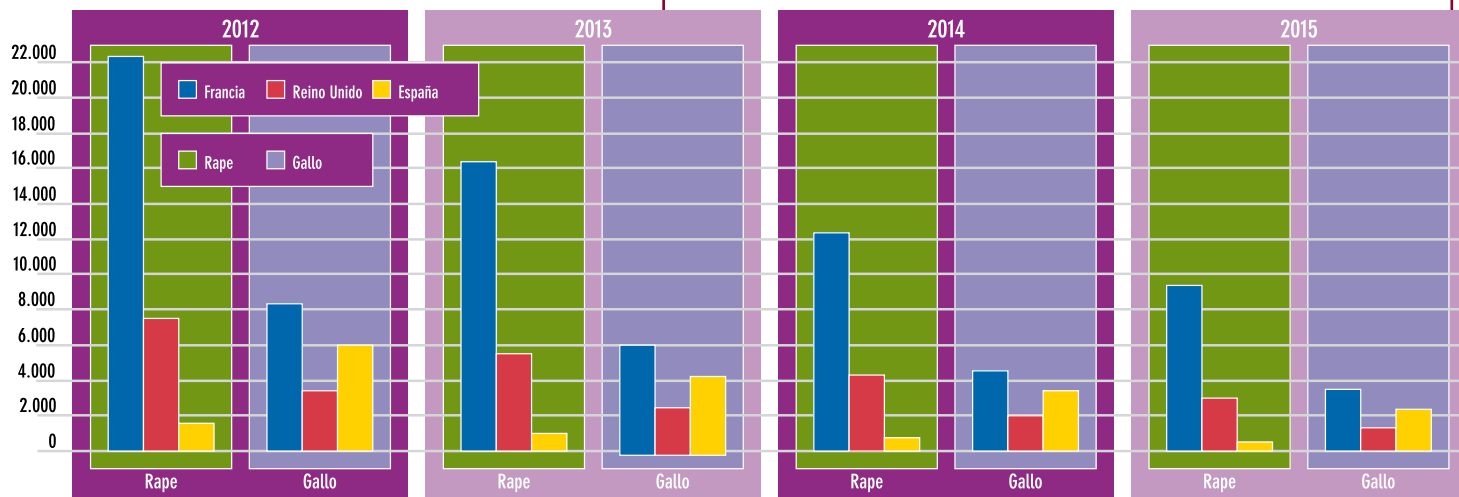
Otro de los aspectos más controvertidos de la reforma de la PPC que propone la Comisión Europea es la interpretación que hace de la recomendación de la Cumbre de Johannesburgo de que se alcancen niveles de Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) en el año 2015. Además de que el RMS no es ninguna fórmula, o modelo de gestión de pesquerías, en muchos de los stocks de las aguas comunitarias no existe información científica suficiente como para hacer predicciones según los modelos que aplica el ICES (Consejo Internacional de Exploración del Mar).

Ante ello, la Comisión interpreta también el criterio de precaución (que es también una orientación de tipo general de Naciones Unidas), y trata de imponer una reducción anual de un 25 por ciento para aquellas especies en las que existan incertidumbres.

Dos de las tres especies que España puede pescar en los caladeros analizados se encuentran en esa situación. Nada menos que el rape

y el gallo. La inexistencia de datos científicos fiables dejará a España sin apenas cuota en 2015. Sobre todo en el caso del rape, para el que quedarían unas 559 toneladas. Al tratarse de una pesquería mixta, se podría decir que los barcos todavía dispondrían de cuotas para merluza o para gallo. Pero, si se prohíben los descartes, la flota se queda sin alternativas cuando agote su cupo de rape. Si sigue echando las redes, seguirán entrando rapas que, al no poder ser descartadas, tendrán que ser llevados al puerto. A partir de ese momento, los barcos incurrirían en infracciones castigadas hasta con la retirada de la licencia de pesca.

La combinación de estabilidad relativa, prohibición de los descartes, imposibilidad de negociar con cuotas e imposición de un objetivo de Rendimiento Máximo Sostenible especialmente riguroso con el enfoque de precaución llevan a la flota a un callejón sin salida y convertirán a la PPC en una ley imposible de ser cumplida. ↴



Bajo estas líneas se muestra una proyección de la evolución de las cuotas de rape y gallo entre 2012 y 2015 de acuerdo con las normas con las que la Comisión pretende alcanzar ese año el nivel de Rendimiento Máximo Sostenible.

EL RENDIMIENTO MÁXIMO SOSTENIBLE DEPENDE DE LA CIENCIA

En el momento actual resulta paradójica la aprobación de una ley que implicará la pérdida de miles de empleos y que, además, su eficacia depende en buena medida de la investigación científica.

Las inversiones en investigación están resultando especialmente vulnerables

a las políticas de recortes que se han impuesto en la Unión Europea. Las reducciones sucesivas del 25 por ciento en las cuotas de especies sobre las que nos hay conocimiento biológico suficiente podrían evitarse probablemente si existiera ese conocimiento científico. ↴